

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



## ARTICULO

## DE OFICIO.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**

Comandancia general de la Provincia de Burgos.—El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha de ayer me dice lo que copio.—El Excmo. Sr. General en jefe del Ejército de Portugal desde Santa Olaya á dos leguas de Yelves con fecha 30 de Mayo á las doce de la noche me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Por comunicacion oficial del Gobernador de la plaza de Yelves fecha del dia de hoy se me anuncia, queda reconocida la autoridad suprema de S. M. la REINA la Señora Doña MARÍA II, en conformidad de lo pactado en Evora en 26 del corriente.—Lo participó á V. E. para su satisfaccion y que lo haga público á los fieles habitantes del distrito de su mando con la seguridad de que Gurmeña, Campo mayor y Ougueta seguirán el mismo ejemplo y por esto disfrutará el Ejército de mi mando cantones de mas comodidad en los dias sucesivos mientras plazca á S. M. la REINA Gobernadora permanezca en este pais, en el que la fortuna no la ha desamparado un solo instante.—Lo que me apresuro á trasladar á V. S. para su satisfaccion y á fin de que se sirva darle la posible publicidad.—Y yo lo hago á V. S. con el mismo objeto y con el de que tenga la bondad de mandar de que se imprima fije y circule por medio del Boletín oficial.—Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 3 de Junio de 1834.—

1834 JUNIO DE 1834 -504- 701 JUN  
Ramon Gomez de Vedoya. = Sr. Gobernador Civil de esta  
Provincia.

*Insertese en el Boletín oficial para conocimiento y satisfac-  
cion del público. Burgos 4 de Junio de 1834. Manuel de la  
Rivaherrera.*

Comandancia general de la Provincia de Burgos. = El Co-  
mandante militar de Valladolid con fecha 15 del corriente me  
dice lo siguiente. = El Ordenador en jefe de este Ejército dice  
con fecha 5 del corriente al Excmo. Sr. Capitan general inter-  
rino de esta Provincia lo que copio. = Excmo. Sr. = Con esta  
fecha digo á los Comisarios de Guerra del distrito lo que si-  
gue. = Adjunto incluyo á V. un egemplar del bando publica-  
do por el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército en 20  
del mes próximo pasado para la requisicion de caballos de mar-  
ca, por el cual se ofrece abonar á los dueños la mitad de su im-  
porte desde luego y la otra mitad mas adelante. = Esta medi-  
da ha merecido la aprobacion de S. M. segun Real orden de  
24 del propio mes que se me ha comunicado: en su consecuen-  
cia dispondrá V. que se abone por las factorias de Provisiones  
y utensilios, con aplicacion al gasto extraordinario, la cebada  
paja y lamparas que fuesen necesario bajo recibo del oficial  
que haya sido nombrado con arreglo al artículo 4.º del bando. =  
En quanto al pago del importe de los caballos propongo con  
esta fecha al Excmo. Sr. Capitan general que se halla en Bur-  
gos, que conviene adoptar la medida general de que se acuda  
á esta ordenacion al cobro de la mitad de su importe ofrecido,  
asi para la formalidad de los asientos como por que se carece  
de fondos en algunas Provincias, y para esto deberá dirigirme  
una relacion firmada por los Sres. Gobernadores ó Comandan-  
tes militares, espresiva de la reseña de los caballos, tasacion y  
dueño, y si á alguno de estos los acomodase cobrar la cantidad  
expresada en esta capital, podrán autorizar persona que se pre-  
sente al efecto en estas oficinas. = Lo que traslado á V. E.  
para que tenga la bondad de disponer que los Sres. Goberna-  
dores y Comandantes militares de las Provincias me pasen la  
relacion de que se hace mérito para en su vista acordar lo con-

veniente, pues que en otro caso las reclamaciones hechas aisladamente por los particulares causarían grande confusión y retraso al servicio de S. M. = Y de orden de dicho Señor lo trasladó á V. S. con fin de que envíe las relaciones que indica previniendo á los dueños de los caballos diputen persona que cobre en esta Capital la mitad de su importe, si no quieren cobrarla en la de la Provincia donde ha habido la recolección. = Lo trasladó á V. S. para su conocimiento y el de los individuos á quienes comprenda la antecedente disposición con cuyo objeto se servirá V. S. mandarla redactar en el Boletín oficial de esta Provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 21 de Mayo de 1834. = Ramon Gomez de Vedoya. = Sr. Subdelegado principal de Fomento de esta Provincia.

*Insertese en el Boletín oficial para los efectos correspondientes. Burgos 4 de Junio de 1834. = Manuel de la Riva-herrera.*

*Del Boletín extraordinario de Bilbao del 30 de Mayo último copiamos lo siguiente:*

La Diputación general de este Señorío acaba de recibir el parte siguiente que se apresura á comunicar al público para satisfacción de los que se interesan en el triunfo de la causa de nuestra adorada REINA y Señora Doña ISABEL II.

*Llodio 30 de Mayo de 1834. = VIVA LA LEGITIMIDAD, VIVA LA PATRIA. =* Mas de trescientos muertos, inclusa toda la junta de Castilla, y la mayor parte gefes, oficiales y particulares con toda la correspondencia y carros de fusiles, tal es el resultado de una expedición nocturna. Sabiendo el general que había unos 500 hombres en Ibarra con Sopelana, Ibarrola y.....fue á media noche con Gerona y compañías de preferencia. Los ha sorprendido..... la tropa no ha dado cuartel. N. ha escapado; sin mas que tres heridos casuales por nuestra parte. La Regata iba en sangre: el presidente de la junta el canónigo Eceiza tambien muerto &c.

Solo diez prisioneros, entre los cuales un coronel que se

han acogido al general, toda la correspondencia y copia de la de Madrid; los soldados se han cargado de onzas de oro, tan rico ha sido el botín ademas de muchos caballos. El fuego vivísimo que se ha sentido esta mañana entre Oquendo y Luyando pasado de hora y media, ha hecho volver al general de prisa por si podia aprovecharse de otra ocasion: se habia destacado para entonces un batallon del Príncipe desde aqui. No sabemos si llegará á tiempo: la cosa ha debido ser con Castor, y la columna de Olivares procedente de Castilla, pues Castor pasó por Amurrio ayer tarde al llegar nosotros á esta. El general acaba de llegar sofocado de calor y me encarga dar este parte oficialmente añadiendo que lo hará con detalles mas adelante y se comunicó al gobernador en esa. V. SS. pueden darlo inmediatamente en Boletín extraordinario.

**AVISO IMPORTANTE.** Debiendo llegar á esta ciudad á principios del próximo mes de Julio D. Rafael de Plaza, encargado por S. M. de recorrer diferentes Provincias de España con el objeto de aplicar sus conocimientos á la curacion de las enfermedades de la vista y que ha visitado ya las del mediodia y algunas del centro de la Península con los resultados mas favorables y benéficos, se anuncia al público su venida á fin de que concurren á esta ciudad en aquella época cuantas personas necesiten y quieran aprovecharse del interesante beneficio que S. M. les dispensa por medio de aquel facultativo, en inteligencia de que las indigentes serán operadas y asistidas gratis por el mismo y de que se las señalarán en alguno de los establecimientos de beneficencia el local acomodado para su curación y asistencia. Burgos 4 de Junio de 1834. = Manuel de la Riva Herrera.

**AVISO.** La Real Junta Directiva del Camino de Burgos á Bercedo ha acordado poner en arriendo el producto de los derechos de Portazgo que se cobran por la misma en los dos establecidos en dicho Camino, el primero en las Ventas de Quintana Ortuño, y el segundo en la Venta de Afuera, y que se verifique á pública subasta, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, debiendo celebrarse el primer remate el dia 15 del próximo mes de Junio y el segundo y último en 24 del mismo. Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que puedan concurrir los licitadores que gusten los dias espresados después de las diez de la mañana en la Casa posada del Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

Burgos 31 de Mayo de 1834; = Manuel de la Riva Herrera, Presidente. = Santiago Rodríguez de Cela, Vocal Secretario.